



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima,

14 DIC. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N°592 -2017- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor(a)

**DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL
N° 02- RÍMAC****Presente.-**

ASUNTO : "Normas para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el Periodo Lectivo 2018"

REFERENCIA : RSG N° 360-2017-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la "Normas para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el Periodo Lectivo 2018"

El cuadro de distribución de horas pedagógicas es un instrumento técnico administrativo-pedagógico mediante el cual se distribuye las horas efectivas de clases del personal directivo, jerárquico y docente, en función al plan de estudios, el Proyecto Curricular Institucional (PCI) y el número de grados y secciones que atiende la institución educativa conforme al presupuesto aprobado (PAP).

Por lo cual, se hace de su conocimiento la Resolución de Secretaria General N°360 -2017 MINEDU con la finalidad regular las acciones, procedimientos y responsabilidades para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y en el Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa de instituciones educativas públicas, para el periodo lectivo 2018.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

Abg. LUIS FRANCISCO VALDIVIA PAREDES

Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rímac

LFVP/D(0)UGEL 02
BLIS/JAGEBRE
sebb/EAGEBREwww.ugel02.gob.peJr. Antón Sánchez N° 202.
San Martín de Porres. Lima 31, Perú.
(511) 615-5800 Anexo: 16039